



MQM/AGB/EMA

**FIJA EVALUADORES TECNICOS
REGIONALES DEL CONCURSO PÚBLICO
DEL FONDO NACIONAL DE ESCUELAS
ARTÍSTICAS, REGIÓN DE AYSÉN,
CONVOCATORIA 2011.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110

COYHAQUE, 25 de marzo de 2011

VISTO:

Estos antecedentes; Memorando Interno N° 86, de esta Dirección Regional, dirigido a la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, donde se comunica la designación de Evaluadores Técnicos Regionales.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.481, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2011, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 13, contempla recursos para el Fondo Nacional Concursable para Escuelas Artísticas, en adelante FNEA, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en este marco mediante Resolución Exenta N° 822 de 01 de marzo de 2011, se ha aprobado la Modificación de Resolución y Aprobación de Bases del Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas Convocatoria 2011, conforme a las cuales este Servicio ha convocado al Concurso correspondiente a la convocatoria 2011.

Que, conforme al procedimiento concursal, y de acuerdo a las Bases de concurso, se ha fijado la nómina de Evaluadores Técnicos Regionales, que deberán intervenir en la primera etapa de calificación de los proyectos presentados en la región en ambas categorías del concurso, la que ha sido previamente comunicada por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura en su calidad de Coordinador Nacional del Fondo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la en la Resolución Exenta N° 889, de 15 de mayo de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N° 822 de 01 de marzo de 2011, que Modifica Resolución y Aprueba Bases de Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas, Convocatoria 2011; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 13, correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 2011; en la Ley

Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.962, del año 1990 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza ; la ley Nº 20.370, del año 2010 del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de Evaluadores Técnicos Regionales del Concurso Público de Fondo Nacional de Escuelas Artísticas en ambas categorías en la Región de Aysén:

NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO
Javier Arturo Navarro Segovia	Rut N° 8.855.911-8
Arturo Rivera Altamirano	Rut N° 5.264.511-5

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el encargado de administración regional en coordinación con el encargado regional del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo precedente para desempeñar la labor de Evaluadores Técnicos Regionales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MAURICIO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN**

Distribución:

- 1 Dirección Regional CNCA, Región Aysén
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA